

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42744 SANTANDER

Edicto.

Doña Olga Gómez Díaz Pines, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Santander, hago saber:

1.º-Que en el procedimiento concursal 0000701/2020, por auto de fecha 19 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso (con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor LUCAS VALLEJO SAINZ, NIF 13910246F.

2.º-Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y siguientes de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 y 513 LC).

5.º-Que ha sido designado administrador concursal D^a. MARIA BELÉN ALONSO RINCÓN, con NIF número 13752103N, mayor de edad, con domicilio profesional en Lealtad, 18, 5.º izqda., para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942 837 832y correo electrónico belenab@icacantabria.es.

6.º-Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 17 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Olga Gómez Díez Pines.

ID: A200057132-1